

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

59 *ADENDA de 12 de diciembre de 2025, de prórroga para el año 2026 del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.*

Madrid, a 12 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Dña. Eva M.^a Sánchez Nebreda, Concejala-Delegada de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el Decreto 2023/0818, de 30 de junio, por la que se delegan determinadas atribuciones de la Alcaldía-Presidencia como la resolución de los expedientes administrativos relacionados con la materia objeto de delegación, incluidos los que afecten a terceros, que sean competencia de la Alcaldía.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente Adenda de prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero

En fecha 4 de diciembre de 2024 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para 2025, con un período de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2025, se suscribió una Adenda Modificativa del citado Convenio, con efectos desde su formalización, en virtud de la cual, se suprime el Programa contra la Violencia de Género, constituyendo el nuevo objeto del Convenio el establecer la colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra para la realización de actuaciones para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la realización de la siguiente actuación:

- La prestación, en el ámbito municipal, de los servicios de apoyo al empleo en igualdad y de asistencia en materia de igualdad de género.

Esta Adenda implica la modificación de las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, séptima y octava, así como la supresión del Anexo I, pasando el Anexo II a denominarse Anexo I.

Segundo

La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta Adenda de prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera

Adenda de prórroga para el año 2026

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el 4 de diciembre de 2024, modificado mediante Adenda Modificativa de fecha 17 de noviembre de 2025, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

Segunda

Financiación

1. El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de 20.253,24 euros.
2. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de 20.253,24. La aportación para el Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres irá con cargo a la Partida 46200, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026. Las actuaciones de este Programa serán cofinanciadas en un 40 % por el Programa Operativo FSE + 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.
3. El Ayuntamiento de Cubas de la Sagra aportará la cantidad de 0,00 euros.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda de prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 12 de diciembre de 2025.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—La Concejal-Delegada de Mujer e Igualdad (Decreto 2023/0818, de 30 de junio de 2023), Eva M.^a Sánchez Nebreda.

(03/21.018/25)

